Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN I.M Nº 408/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS (NRM -2015). ----------

Naranjal, 31 de diciembre de 2.019.-

VISTO, el Acta de Compromiso Nº 01 suscripto por la Intendencia Municipal, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, en la cual manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Norma de requisitos mínimos para un sistema de Control Interno en la **Municipalidad Naranjal**; y, ----------

CONSIDERANDO, Que, por Resolución Nº 369/2019 Se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (NRM 2015). ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR el Código de Buen Gobierno, cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución. ------

Art. 2° DISPONER que la Secretaría General realice amplia difusión del Código de Buen Gobierno, y se pondrán a disposición de todos los servidores públicos en las diferentes dependencias de la Institución Municipal.----------

Art. 3° - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal